

el acto terminado el acto y le volvió que le autografe a las veinte horas y cuarenta minutos, de que certifico. - El cese casual "accidental" D. José Altimia Illa. Vale.



José Altimia José Novira

Antonio Vinals

José Bofarull Meró

Daniel Fuentetaja

Sesión ordinaria del día 12 de Enero de 1955.

Concejales asistentes

- D. José Bofarull Comas
- " José Novira Roca
- " Antonio Vinals Lladó
- " José Bofarull Meró
- " Ramón Simón Prat

En la Casa Consistorial de San Juan de Canas a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas y previa la oportuna convocatoria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen en sesión ordinaria en primera convocatoria, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentetaja Barate, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Altimia Illa que abrió la sesión leyéndose el contenido del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Concejales que han faltado  
Ninguno.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterados los señores asistentes y acordando su especial cumplimiento, pasando seguidamente al orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

I. - Establecimiento de una Agencia de la Caja de Ahorros en esta localidad. -

A continuación el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que varios vecinos de la localidad le habían expresado el deseo, sentido por gran parte de la población, de que verían con mucho agrado el establecimiento de una Agencia de la Caja de Ahorros de Sabadell en este pueblo, y era del parecer de que el Ayuntamiento haga presente estos deseos a la expresada entidad bancaria al objeto de que, si en ella no existe ningún inconveniente, realice todas las gestiones que estén de su parte a fin de conseguir las aspiraciones de este vecindario, y la Corporación teniendo en cuenta las ventajas que ello puede reportar, acordó trasladar la petición al Sr. Presidente de la Caja y rogarse haga las oportunas gestiones para conseguir el establecimiento de la sucursal bancaria que se solicita.

II.- Cuenta de Depositaria.- Seguidamente fue examinada la cuenta de Depositaria correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1954, y encontrándose ajustada a las disposiciones legales vigentes y hallándose conforme la Intervención, el Ayuntamiento acordó prestarle su unánime aprobación.

III.- Autorización para cobros en Hacienda.- También se acordó autorizar a D. Ramón Martí Roca del Centro Jurídico-Administrativo "Sabichs" vecino de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado y se haga cargo de las siguientes cantidades: Cuatrocientas sesenta y nueve pesetas treinta y dos céntimos por el concepto de recargos municipales de industrial; cuatro mil setecientas noventa y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos por el concepto de arbitrio municipal sobre rubro y veismil setecientas diez y siete pesetas sesenta y siete céntimos por el de arbitrio municipal sobre rústico, todo ello correspondiente al cuarto trimestre de 1954, facultándole asimismo para inscribir los documentos al efecto necesarios.

IV.- Facturas.- Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes facturas: Una de D. Luis Vilà de Barcelona n.º 6406 de fecha 11 de los corrientes por suministros de cien placas para auto y cuatrocientas para bicicleta que importe 1.300 pesetas.

Otra del Sr. Segura de Dacchos Reales de Sabadell de fecha 10 del corriente por suministros de quince fichas con datos de fincas sujetas al impuesto de plus valie; importante 225 pesetas.

Otra de la casa "Leñas Blasi" de Sabadell, de igual fecha que la anterior por suministros de tacos de encina y transporte a este, para calefacción de los edificios municipales, que asciende a 401'50 pesetas, y

Otra de D. Jaime Mas Gualt, de importe 28 pesetas por suministros de diez litros de petróleo para calefacción de la secretaría.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinte minutos, de que certifico

por el Altimirador

José Moragas

Antoni Vinal

José María Mas

Ramón Martí

José Gual

Daniel Fancé Benítez